

Secretaria

A Despacho del señor Juez, el presente proceso para lo de su cargo.

Santiago de Cali, 14 de julio del 2022

El secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Insolvencia de persona natural no comerciante

Solicitante. Yverson Lanos Rodríguez

Acreedores. Banco Pichincha y Otros

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Solicita el apoderado del acreedor Banco Pichincha la inmovilización del rodante de placas HZT 484 basando su petición en la posible pérdida o deterioro del rodante lo cual iría en desmedro de los acreedores, solicitud esta que no goza de respaldo jurídico alguno a más de las presunciones antes mencionadas por el petente, contrario a ello el artículo 545 numeral 1º del Código General del Proceso indica que los efectos de la aceptación son entre otros la no iniciación de procesos ejecutivos contra el deudor y la suspensión de aquellos con las consecuencias propias sobre las cautelas, en el presente caso, se reitera se solicita una inmovilización sin respaldo jurídico alguno y menos la existencia de proceso ejecutivo, el cual de existir seguiría la suerte antes mencionada, por ello el Juzgado;

DISPONE:

Negar la solicitud de decomiso del rodante de placas HZT 484 por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f92a62406ec03f5efe22d65714587b8cda800a5b19c31157b9d6c504c59109a**

Documento generado en 14/07/2022 11:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>